

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

## **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en *“... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...”*

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de *“...dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad”* y *“ dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia”*.

A cargo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra los elementos de seguridad industrial.

La Agencia Nacional de Infraestructura, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, necesita contratar la compra de los elementos de seguridad industrial.

Esta contratación fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro 2-0-4-4-2 Dotaciones y Elementos de Seguridad.

|  |                                       |                    |
|--|---------------------------------------|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA   | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | Versión: 001       |
|  | FORMATO                               | Fecha: 14/11/2013  |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |                    |

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

### 2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS -RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de compra venta, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar el objeto del contrato en los términos que se fijan a continuación:

**2.1. OBJETO:** Contratar la compra de chalecos, camisetas tipo polo y cachucha tipo visera industrial

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento                        | Familia | Clase     | Producto               |
|----------------------|---------------------------------|---------|-----------|------------------------|
| 53102710             | Ropa, maletas<br>Productos aseo | Ropa    | Uniformes | Uniformes corporativos |

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista para el suministro de los bienes objeto de este proceso, se obliga con la Entidad a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

| item | Descripción         | Características  | Cantidad Mínima |
|------|---------------------|--|-----------------|
| 1    | Chaleco Corporativo | Chaleco color caqui corporativo, en telas impermeable con texturas de piel de durazno, en poliéster 100%, de alta calidad, con forro interior, seis (6) bolsillos de parche, broches metálicos, cremalleras, cintas reflectivas y logos institucionales del Ministerio de Transporte y de la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con el modelo (según muestra) que entregará la Agencia. | 120             |
| 2    | Camiseta Tipo Polo  | Camiseta tipo polo en color blanco y logo corporativo, de tejido de punto unicolor, 100% poliéster, con base de tejido de punto en texturas de mini pique, de tela fresca, que no destiñan, ni decoloren, de acuerdo con el modelo (según muestra) que entregará la Agencia.   | 120             |
| 3    | Cachucha con Visera | Cachucha con visera color beige, con logo corporativo, de tejido de punto unicolor, 100% poliéster, que no destiñan, ni decoloren, de acuerdo con el modelo (según muestra) que entregará la Agencia.  | 120             |

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

### 2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a suministrar los elementos en las condiciones de calidad optimas de conformidad con la muestra aprobada.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si se presentarán) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- d) El diseño de las prendas debe ser aprobado por el Supervisor, antes de la entrega definitiva

### 2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requieren los relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el **literal d) Eficiencia administrativa.** Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

La Agencia Nacional de Infraestructura, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, necesita contratar el suministro de los elementos de salud y seguridad industrial.

Conforme lo anterior y con el fin de que el personal de la Agencia Nacional de Infraestructura cuente con los elementos de salud y seguridad industrial cuando realicen las visitas técnicas a los diferentes proyectos de concesión de los modos carreteros, férreos, portuarios y aeroportuarios se hace necesario la dotación de chalecos institucionales distintivos y demás elementos de seguridad

En este contexto, es deber de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, brindar el apoyo logístico requerido para el normal desarrollo de las funciones de la Agencia, orientado hacia el cumplimiento del objetivo institucional, con este fin es necesario suministrar los bienes requeridos para normal

|  |                                       |                    |
|--|---------------------------------------|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA   | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | Versión: 001       |
|  | FORMATO                               | Fecha: 14/11/2013  |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |                    |

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

desarrollo de las funciones de la Entidad.

Considerando lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura requiere contratar el suministro de chalecos institucionales, con una empresa con amplia experiencia, que cuente con la capacidad administrativa, equipos, herramientas y logística, para cumplir con calidad, inmediatez y efectividad el objeto del contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de mínima cuantía.

**3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de compra venta, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

**3.2. PLAZO:** Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**3.3. LUGAR DE EJECUCION:** Los bienes deben entregarse en la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24A No. 59 – 42 Torre 4 Piso 2.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 42714 del 24 de junio de 2014.

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

## **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**Nota:** El valor del presupuesto estimado esta dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

**4.2. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal, 2-0-4-4-0 Materiales y Suministros, subcuenta 2-0-4-4-2 Dotaciones

**4.3. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el 100% del valor del contrato, dentro de los 8 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo de la totalidad de los bienes a satisfacción por parte del supervisor, una vez entregadas en la dirección acordada.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

**4.4. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS BIENES:** Los bienes a adquirir objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera

**4.5. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados

### **5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO<sup>1</sup> - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA**

**5.1. Análisis del Aspecto Técnico:** La legislación Colombiana se ha preocupado por implementar acciones de Salud Ocupacional, se ha podido evidenciar la importancia y el fin de las mismas; como el fin de mejorar y mantener las condiciones de trabajo y prevenir con ello los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, sin embargo, en muchas ocasiones tanto empleados como empleadores no miden la importancia y consecuencia de éstas acciones en su vida, en su salud, en su empresa y en su medio; es quizás por ésta razón, que se ha optado por crear los llamados Programas de Salud Ocupacional, reglamentados en la legislación colombiana, con implicaciones legales y sancionables para aquellas personas y entidades que no garanticen su creación.

Pero por otra parte, existen empresas públicas y/o privadas y del sector salud, educación, entre otras; que diariamente desarrollan o ejecutan talleres, acciones, programas para sus empleados, que garanticen de ésta manera la realización, desarrollo y ejecución del marco legal normativo vigente.

La acción y participación tanto de personal capacitado para este fin, hace que las empresas,

<sup>1</sup>Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector".

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

## **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

respondan a los intereses de su organización, de sus trabajadores; con relación a prestaciones de tipo asistencial y económicas, apoyados en una Aseguradora de Riesgos Profesionales que le ofrezca garantías tanto a la empresa como a los mismos trabajadores.

Hoy en día, las entidades manejan este tipo de actividades con mucho profesionalismo, sentido de pertenencia de los trabajadores y de la misma institución, la importancia de los trabajadores para la entidad, ha logrado que las entidades sean más emprendedora, impulsadora, capaz de velar por la seguridad de sus trabajadores y también; ser una empresa que contribuya para lograr los objetivos.

El mundo empresarial globalizado, hace que debamos implementar procesos y gestiones de seguridad industrial y salud ocupacional por varias razones: Un deber moral, ya que el trabajo no debe comportar un perjuicio a la salud de los trabajadores, especialmente cuando estos daños son evitables.

El costo social de los accidentes es dramático, constituyendo un verdadero flagelo: detrás de cada accidente grave o fatal hay normalmente una familia destruida, metas abandonadas, expectativas frustradas, dolor y sufrimiento.

Es una responsabilidad social porque la empresa forma parte de un sistema social y es la sociedad la que le ha cedido un “espacio” y le ha otorgado los medios para que pueda crearse y desarrollarse, disponiendo de un poder social.

Las consecuencias de los accidentes que afectan a los trabajadores, constituyen una de las tantas responsabilidades sociales de la compañía. No puede aceptarse que salga materia prima, servicios o producto de las entidades a costa de que los trabajadores se accidenten. También es una ventaja competitiva, porque en la medida que se oriente, concientice a proteger a las personas, los bienes de la empresa, los procesos, los ambientes de trabajo se transforman en una poderosa arma competitiva.

La seguridad industrial está directamente relacionada con la continuidad del negocio: en el mejor de los casos, el daño de una máquina, un accidente de trabajo o cualquier otro evento no deseado consume tiempo de producción y atraso en los procesos cotidianos.

Es un requisito de crecimiento: hoy en día clientes más grandes y Gobierno la exigen. Además la complejidad de las propias operaciones la implican.

La reducción de costos en accidentes de trabajo, la promoción y prevención de peligros en los espacios laborales han hecho que el mercado de empresas que ofrecen implementos y servicios en salud ocupacional y seguridad industrial que buscan disminuir y minimizar los riesgos de su personal.

El país cuenta actualmente con infinidad de empresas que cuentan con servicios y productos relacionados con la prevención en accidentes laborales. Muchas de estas empresas se han encargado

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

de ofrecer servicios y elementos que identifican los riesgos que generan la luz, el ruido y la ergonomía, manejo de residuos y buen uso de las materias primas.

**5.2. Análisis del Aspecto Económico:** En el mercado se encuentran varias empresas que ofrecen los elementos de dotación y seguridad industrial:

1. Dotaciones Industriales Artiseq
2. La textilera Dotaciones
3. Dotaciones Industriales Bogotá
4. CMG Dotaciones
5. Dotaciones Industriales Villa Claudia
6. Surtidotaciones Industriales Ltda

**5.3. Análisis de la Demanda:** Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación se consideró el valor de contrato ejecutado el año anterior y una cotización de superior de dotaciones.

| Descripción         | Contrato VAF-518 de 2013<br>Valor Unitario | Cotización de Superior de<br>Dotaciones – Valor Unitario |
|---------------------|--|--|
| Chaleco Corporativo | \$40.896                                   | \$42.000   |
| Camiseta Tipo Polo  | \$19.343                                   | \$22.000   |
| Cachucha con Visera | \$8.873                                    | \$11.000   |

**5.4. Análisis de la Oferta:** Conforme con los precios históricos y las necesidades actuales de la Entidad, el valor estimado del contrato asciende a la suma de Diez Millones de Pesos Mcte. (\$10.000.000), donde las variables consideradas para calcular el valor, fueron la compra de dotación del año anterior y los precios del mercado actual.

Por otro lado se tiene en cuenta los estudios de precios de mercado realizado el cual se relaciona en el cuadro a continuación:

| Ítem | Descripción   | Cantidad | Valor unitario IVA incluido | Total       |
|------|---|----------|-----------------------------|-------------|
| 1    | Chaleco color caqui corporativo, en telas impermeable con texturas de piel de durazno, en poliéster 100%, de alta calidad, con forro interior, seis (6) bolsillos de parche, broches metálicos, cremalleras, cintas reflectivas y logos institucionales del Ministerio de | 120      | \$47.444                    | \$5.693.280 |

|  |                                       |                    |
|--|---------------------------------------|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA   | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | Versión: 001       |
|  | FORMATO                               | Fecha: 14/11/2013  |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |                    |

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

|              |   |     |             |              |
|--------------|---|-----|-------------|--------------|
|              | Transporte y de la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con el modelo  |     |             |              |
| 2            | Camiseta tipo polo en color blanco y logo corporativo, de tejido de punto unicolor, 100% poliester, con base de tejido de punto en texturas de mini pique, de tela fresca, que no destiñan, ni decoloren, | 120 | \$24.244    | \$2.909.280  |
| 3            | Cachucha con visera color beige, con logo corporativo, de tejido de punto unicolor, 100% poliester, que no destiñan, ni decoloren,  | 120 | \$11.646.40 | \$1.397.568  |
| <b>TOTAL</b> |   |     |             | \$10.000.128 |

### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

### 7. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>a. Verificación de Requisitos Jurídicos:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. | <b>PASA / NO PASA</b> |
| <b>b. Verificación de Requisitos Técnicos:</b> Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.      | <b>PASA / NO PASA</b> |

**a. Verificación de Requisitos Jurídicos:** Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

## **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

**Verificación de Requisitos Técnicos:** Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

## **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Objeto

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

**En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.**

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en la Invitación Pública, proceda a

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

## **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

### **8. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MEJOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*

### **9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

### **10. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 Grado 06 de Recursos Físicos de la Vicepresidencia de Administrativa y Financiera, quien velará por los intereses de la Entidad o por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera.

### **11. GARANTIAS**

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          | Código: GADF-F-025 |
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                 | Versión: 001       |
|  | FORMATO                                      | Fecha: 14/11/2013  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> |                    |

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**a) Calidad de los bienes suministrados:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.

**b) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.

**c) Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual a la del contrato y tres (3) años más.

**EI CONTRATISTA** deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de compra venta.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Preparo:

**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**  
**Experto G3 Grado 06 – Servicios Generales**

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

**Elaboro:** Luis Fabián Ramos B. / Experto G3 – Grado 06  
 Adriana Hidalgo Experto G3 – Grado 03